

RESOLUCIÓN Nº 0102-2022-GG-UA

Lima, 29 de diciembre del 2022

VISTO: El correo electrónico emitido por la Directora (e) de Educación Continua con fecha 29 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 335-2007-CONAFU de fecha 12 de diciembre de 2007, se autoriza el funcionamiento de la Universidad Autónoma del Perú y mediante Resolución del Consejo Directivo N° 083-2018-SUNEDU/CD de fecha 20 de julio de 2018, se le otorga la Licencia Institucional.

Que, la Directora de Educación Continua (e) Mg. Gina Fasanando Kino, con fecha 29 de diciembre del 2022, presenta vía correo electrónico al Gerente de Logística e Infraestructura, la propuesta de la actualización del Reglamento del Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma del Perú.

Que, el Arq. Christian Alonso Alfaro Acuña, en su calidad de Director de Logística e Infraestructura con fecha 29 de diciembre del 2022, luego de revisar el Reglamento del Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma del Perú, manifiesta que es viable la actualización del Reglamento, dado que se ajusta a los requerimientos de los estudiantes autónomos, para lo cual autoriza la actualización del presente reglamento.

Que, el Reglamento del Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma del Perú, tiene como finalidad poner en conocimiento a la comunidad académica todo lo concerniente al tema de idiomas de los estudiantes, respecto a pensiones, horarios, y otros, según los criterios de índole social que establece la

universidad.

La Gerencia General, por su parte luego de la evaluación correspondiente de la actualización del nuevo Reglamento del Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma del Perú, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Universitario, decide aprobar lo solicitado por la Directora de Educación Continua.

Estando a la Resolución N° 083-2018-SUNEDU / CD y a la normatividad complementaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR, Reglamento del Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE, sin efecto aquellas resoluciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a las áreas académicas y administrativas pertinentes para su adecuado cumplimiento y ejecución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú
Gerencia General Ing. Anthony Alfaro Acuña
Gerente General



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**CENTRO DE
IDIOMAS**

REGLAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

2023

REGLAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

El Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma del Perú, es una unidad organizada con fines de extensión universitaria, académicos y de proyección social. Se dedica a la enseñanza y la difusión de lenguas extranjeras.

El Centro de Idiomas imparte los cursos de inglés a los estudiantes de la Universidad Autónoma del Perú, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de este requisito.

El presente reglamento tiene como principal objetivo, presentar las normas establecidas para los procesos de: informes, matrículas, inscripciones, definición de niveles, etc; de los diferentes cursos que imparte el Centro de Idiomas a los estudiantes y público en general. Además, del comportamiento que han de observar en beneficio de la comunidad académica de la Universidad Autónoma del Perú.

CAPITULO I

DEFINICIÓN DEL ESTUDIANTE

1. Los estudiantes de pregrado, posgrado de la Universidad Autónoma del Perú y público en general; que se encuentren matriculados en los diferentes cursos/idiomas que imparte el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma del Perú.

2. Cualquier persona matriculada en los diferentes cursos, seminarios y talleres que ofrezca el Centro de Idiomas de la Universidad Autónoma del Perú.

CAPITULO II

DISPOSICIONES E INFORMACIÓN ACADÉMICA Y ECONÓMICA

I. Libros y materiales de estudio:

1. Es obligatorio el uso del texto original dentro del aula, en cumplimiento del D.L. 822, Ley de derechos del autor, no está permitido el uso de textos fotocopiados para el desarrollo de las sesiones de cualquier idioma.
2. El libro de inglés tiene un costo adicional y será entregado una vez cancelada la tasa correspondiente (Ver Tupa). Para ello tienen 2 modalidades de material: **libro físico** (acceso por 18 meses a la plataforma virtual) y **libro virtual** (acceso por 18 meses al libro digital y plataforma virtual); deberás elegir la modalidad del libro de forma adecuada ya que una vez elegido, no podrás hacer cambio del mismo.
3. Para la entrega de los libros de inglés: **libro en físico**, una vez cancelada la tasa, lo podrá recoger en la oficina de Cuentas Corrientes u oficina del Centro de Idiomas y el **libro virtual**, una vez cancelada la tasa, recibirá un correo electrónico con el Código de acceso y las instrucciones de activación correspondiente. Para cualquier caso, el estudiante se hace responsable del material correspondiente.
4. El libro de Francés tiene un costo adicional y será entregado una vez cancelada la tasa correspondiente (Ver Tupa). Una vez cancelada la tasa, lo podrá recoger en la oficina de Cuentas Corrientes u oficina del Centro de Idiomas, el libro es físico.
5. El libro de Portugués, es entregado una vez cancelada la primera cuota del curso de Portugués I (Ver Tupa), el libro cubre los niveles básico, intermedio y avanzado. Lo podrá recoger en la oficina de Cuentas Corrientes u oficina del Centro de Idiomas, el libro es físico.
6. El libro de Inglés para maestrandos (básico e intermedio), es entregado una vez cancelada la primera cuota de los cursos de Inglés Básico e intermedio (Ver Tupa), se entrega un material correspondiente para cada nivel. Una vez cancelada la cuota, lo podrá recoger en la oficina de Cuentas Corrientes u oficina del Centro de Idiomas, el libro es físico.

II. De las clases:

1. El inicio de clases se encuentra programado cada académico y/o según demanda.
2. El estudiante debe elegir un horario adecuado según su disponibilidad, para evitar cruces con otros horarios laborales, de estudio u otro que pueda obstaculizar la correcta adquisición del idioma para el estudiante. Caso contrario, el Centro de Idiomas no se hace responsable de la ausencia en las actividades que se desarrollen en el curso, siendo estas muy activas en su desarrollo.
3. El estudiante que opte por las clases no presenciales, deberá contar con cámara y audio disponible, estar presente en las sesiones en vivo con la cámara encendida y el audio cuando el docente lo solicite. En caso de tener algún inconveniente de forma excepcional, puede contactarse con el docente.
4. El estudiante que opte por las clases presenciales, deberá acudir las fechas establecidas de forma presencial sin inconveniente. En caso de tener algún inconveniente de forma excepcional, puede contactarse con el docente.
5. Para el caso de estudiantes que soliciten un horario específico únicamente para ellos, fuera de los programados por el Centro de Idiomas, deberán presentar una solicitud adjuntando las copias de DNI y ser un mínimo de 20 estudiantes. Está prohibido el ingreso al aula (presencial o virtual), de aquellos estudiantes que no se encuentren matriculados y/o en lista.
6. En caso de ausencia del docente por causas justificables, los estudiantes tienen el derecho y deber de recuperar la clase en la fecha que consideren conveniente.
7. El Centro de Idiomas NO se hace responsable de objetos extraviados dentro de las horas de clases presenciales.

III. Asistencia y puntualidad:

1. La asistencia puntual y regular a clases es requisito indispensable para ser promovido al nivel siguiente.
2. El estudiante tiene 10 minutos de tolerancia para ingresar al salón de clases (presencial o no presencial), entregar sus trabajos asignados por el docente; de realizar el ingreso al aula posterior a los 10 minutos, se considera como tardanza y deberá esperar el momento apropiado para que el docente permita el ingreso.

3. El estudiante que opte por las clases no presenciales, el ingreso es obligatorio desde el campus virtual a través de “Mis sesiones Zoom” o desde el app “Soy Autónoma”, no se permite el ingreso desde otra opción. Si se detecta que un estudiante ingresó de otra forma será retirado automáticamente.
4. En caso el estudiante se retire del aula antes de la hora establecida de término de la sesión sin causa justificable, no tendrá opción de recuperar las notas de las actividades realizadas en su ausencia.
5. En caso de que las tardanzas sean por temas laborales o causas justificables, deberá presentar una constancia de trabajo o documento justificable a la Oficina del Centro de Idiomas.
6. De haber estado ausente durante las primeras sesiones o matricularse una vez iniciada las clases, el estudiante asume incorporarse a clases a partir de la fecha que asiste y las evaluaciones realizadas no son recuperables.
7. Existe un mínimo de asistencia requerido por curso, la misma rige desde la fecha de inicio de clases. El estudiante que cuente con el 30% de inasistencia injustificada al curso, será inhabilitado automáticamente sin derecho a reclamo, devolución de dinero y se hará responsable de la deuda generada hasta la fecha que asistió a clases.

IV. Sobre evaluación:

1. La nota máxima es 20 y la mínima aprobatoria es 11 para todos los cursos.
2. El estudiante debe revisar la información del antes y complementario de las clases, ya que se encuentra información importante de la sesión correspondiente para ser evaluado.
3. Las fechas de evaluaciones, son inamovibles. Habrá un cambio si se presenta una situación excepcional que requiere mover la fecha. Se hará uso de la cámara y audio durante la evaluación. El tiempo de los quizzes son entre 20 a 30 minutos, para Examen Parcial y Examen Final, el tiempo es de 60 minutos.
4. El estudiante puede recuperar solo un quiz por curso, la recuperación se coordina con la oficina del centro de idiomas, previa justificación presentada, evaluada y aceptada. En caso el estudiante no se presente la evaluación en la fecha y hora indicada, pierde la opción de evaluación sin reprogramación.

5. En caso no puedo realizar la evaluación parcial o final, debe presentar su justificación por motivo de salud, laboral u otro debidamente documentado en el plazo de 48 horas al correo edcontinua@autonoma.pe. De ser aprobada la justificación, el estudiante, tendrá que cancelar la tasa por examen de rezagado. El estudiante solo podrá rendir un examen (ya sea parcial o final) fuera de la fecha, por curso. En caso el estudiante no se presente la evaluación en la fecha y hora indicada, pierde la opción de evaluación sin reprogramación.
6. Queda totalmente prohibido el uso de celulares o cualquier dispositivo electrónico durante las evaluaciones.
7. El estudiante verificará su examen en la clase siguiente a la realizada, en caso de haber alguna observación por parte del estudiante, lo podrán consultar con el docente únicamente el mismo día de entrega del examen. Para el caso de los estudiantes en cursos no presenciales, el docente envía una retroalimentación y comentarios según los aciertos y errores que pudo tener en la evaluación.
8. Las evaluaciones, tareas y foros tienen límite de tiempo (fecha y hora de cierre). Si el estudiante no las realiza, no habrá apertura de la misma nuevamente.
9. Cada clase tendrá actividades que deberán ser realizadas en el plazo establecido dentro del horario de clases.
10. Hacer uso del correo institucional para todas las actividades.
11. El estudiante que es sorprendido en plagio, suplantación o cualquier situación que ponga en riesgo la confidencialidad de los exámenes o el desarrollo de las clases, será sancionado con la anulación del examen y la suspensión e inhabilitación del curso, se hace responsable de la deuda generada hasta el día que asiste. Además, se procederá a informar al comité de disciplina de la Universidad para proceder según reglamento del régimen disciplinario.
12. El estudiante que desaprobó el curso con promedio final entre 08 y 10, podrá solicitar al Centro de Idiomas el examen de aplazados, tendrá que cancelar la tasa correspondiente (ver Tupa).

V. Documentación Académica:

1. El estudiante que termina satisfactoriamente el curso, podrá solicitar su certificado previo pago de la tasa correspondiente. El certificado podrá obtenerse después de los 3 días hábiles solicitados.
2. El estudiante que realice el examen de capacidad, convalide algún nivel y realice el pago de la tasa por convalidación, podrá solicitar su constancia del nivel o niveles aprobados, previo pago de la tasa de constancia correspondiente (ver Tupa). La constancia podrá obtenerse después de los 3 días hábiles solicitados.
3. Los certificados y constancias, se emiten de acuerdo a los datos que figuran en el sistema, los mismos que corresponden a la información consignada por el estudiante en la ficha de matrícula y que debe ser igual al documento de identidad.
4. Para el caso de estudiantes que convaliden por certificado de otras instituciones o sílabos de otras universidades, no se emiten documento alguno.

VI. De los pagos:

1. Para los estudiantes ingresantes 201902 en adelante (Plan C1 y D) y plan B de las carreras de Ciencias de la Comunicación y, Administración y Marketing; los niveles de inglés correspondientes, serán gratuitos y solo pagará por el libro; en caso el estudiante no lo lleve en los ciclos correspondientes (ver capítulo IV), el curso pierde el beneficio de gratitud y el estudiante pagará por el curso completo más el libro. Incorpórese al presente Reglamento lo aprobado en la resolución N° 032-2019-CUA-UA.
2. El pago de un curso se divide en tres cuotas, las fechas de vencimiento son publicadas al inicio de clases.
3. Estar matriculado compromete al estudiante cancelar todas las cuotas programadas a su nombre y se consideran deuda contraída con la Universidad.
4. El pago de las cuotas después de la fecha de vencimiento está sujeto a gastos de cobranza por cuota y afectos a una mora regulada por la tasa de interés interbancaria dispuesto por el Banco Central de Reserva del Perú.

5. Los estudiantes de pregrado y posgrado que registren deuda, no podrá matricularse en el nivel posterior.
6. El Centro de Idiomas, no está obligada a emitir certificados y/o constancias correspondientes al curso no pagado y/o adeudado.
7. De comprobarse duplicidad de pagos o error en montos; el estudiante deberá de presentar su solicitud a finanzasdelestudiante@autonoma.pe . El plazo de respuesta es hasta treinta (30) días calendario y se procederá con la devolución de ser aplicable. El trámite es personal; si es menor de edad, los padres o apoderado son responsables, si es un tercero presentará una carta poder con firma legalizada ante notario.
8. Las solicitudes se tramitan en el ciclo académico en el que se incurre alguna de las situaciones descritas en el párrafo anterior.
9. El estudiante reconoce ampliamente que el Centro de Idiomas, no realiza devoluciones de pago ya sea por pago regular de cuotas, libros, matrícula, pronto pago o pago del curso; dado que reconoce y acepta que el Centro de Idiomas asume responsabilidades civiles, laborales y administrativas para la correcta administración y servicio oportuno en materia de educación superior; causando daños y perjuicios a la institución el requerir una devolución económica cuando el servicio académico ha sido brindado o está siendo brindado de manera efectiva.
10. Si antes del inicio clases, el estudiante decide no continuar con sus estudios y solicita la devolución de los pagos realizados, deberá bajo su responsabilidad acogerse a dicho requerimiento hasta antes del inicio de clases para su evaluación; caso contrario, indefectiblemente su solicitud extemporánea será declarada improcedente por los daños y perjuicios que pudiese causar al aspecto civil, laboral y administrativo.
11. Los pagos efectuados por concepto de matrícula y cuotas, no están sujetos a devolución por parte del Centro de Idiomas, tampoco pueden diferirse o aplicarse para otras personas y/o periodos académicos.
12. El Centro de Idiomas, no se responsabiliza en el caso que el estudiante brinde información errónea al momento de realizar pagos en los diferentes canales de pagos virtuales o presencial.
13. Para el retiro de curso, las cuotas se cobrarán previa evaluación, tomando en cuenta los reportes académicos en mérito de apoyo sin que esto se convierta en una

obligación para el Centro de Idiomas que el estudiante reconoce que nuestra que el Centro de Idiomas asume responsabilidades civiles y administrativas para la correcta administración y servicio oportuno en materia de educación superior; causando daños y perjuicios a la institución cuando interrumpe estudios. Para el retiro de curso, el estudiante deberá pagar la tasa correspondiente a retiro de curso extracurricular (Ver Tupa).

14. El estudiante podrá realizar el pago de la tasa de reserva de curso extraacadémico (Ver Tupa) hasta 07 días de haber iniciado las clases para reservar el pago realizado. La reserva tiene vigencia hasta el siguiente ciclo académico.

CAPITULO III

DISPOSICIONES E INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Matrícula:

1. El estudiante debe matricularse dentro del cronograma establecido para cada ciclo académico, el mismo que será publicado para conocimiento general de los estudiantes.
2. El estudiante podrá asistir a clases en el curso/nivel, horario y aula en el que se encuentre matriculado; caso contrario será reportado a la oficina del Centro de Idiomas para verificar su situación sin acceso a la sesión correspondiente.

Cambio de Horario o Grupo:

1. El estudiante que desea cambiar de horario o grupo deberá cancelar la tasa de rectificación de horario curso extraacadémico (ver Tupa), es aceptado sólo hasta la tercera sesión del curso, previa evaluación del Centro de Idiomas.

CAPITULO IV

PROGRAMA DE ACREDITACIÓN EN INGLÉS

Está establecido que los estudiantes de pregrado de la Universidad Autónoma del Perú, tienen el servicio del Programa de Acreditación de Inglés (PAI) en el Centro de Idiomas.

1. El estudiante de la Universidad Autónoma del Perú, debe aprobar los cursos de acreditación en Inglés Extracurricular como requisito, para poder graduarse al término de los estudios profesionales. El Centro de Idiomas, brinda el servicio.
2. En concordancia con el artículo 40° de la Nueva Ley Universitaria, que establece que es obligatorio en los estudios de pregrado el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia el inglés, o lengua nativa. En tal sentido, la universidad como exigencia académica ha establecido que los estudiantes de pregrado deben graduarse con los niveles de inglés (según plan curricular) o con conocimiento de una lengua nativa. Así mismo, reconoce también los idiomas de Francés, Portugués y Lengua de señas Peruanas según resolución N°046-2022-RECTORADO-UA.

Se detalla los niveles por carrera:

- El estudiante que se encuentre en el Plan A y B de las carreras de Administración de Empresas, Contabilidad, Ingeniería de Sistemas, Derecho, Psicología y Plan C1 de la carrera de Administración y Negocios Internacionales, deberán cumplir con cuatro niveles de inglés en los ciclos II, IV, VI y VIII; tal como se presenta en la siguiente tabla:

CICLO	NIVEL
II	Inglés 1
IV	Inglés 2
V	Inglés 3
VII	Inglés 4

- El estudiante que se encuentre en el plan C1 y D en modalidad presencial y semipresencial, con excepción de la Carrera de Administración y Negocios Internacionales deberán cumplir con dos niveles de inglés en los ciclos IV y VI, tal como se presenta en la siguiente tabla:

CICLO	NIVEL
IV	Inglés 1
VI	Inglés 2

- El estudiante que se encuentre en el plan D, de la Carrera de Administración y Negocios Internacionales deberán cumplir con dos niveles de inglés en los ciclos II y IV, tal como se presenta en la siguiente tabla:

CICLO	NIVEL
II	Inglés 1
IV	Inglés 2

3. El estudiante de posgrado (artículo 43° de la ley universitaria), deberá acreditar el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa. Para tal sentido, el Centro de Idiomas de la universidad, tiene un programa de inglés dirigido exclusivamente a estudiantes de posgrado en dos niveles, como se detalla a continuación.

CICLO	NIVEL
Nivel I	Básico
Nivel II	Intermedio

Asimismo, existe la posibilidad de convalidar otras lenguas extranjeras, tal como se establece en el capítulo V del presente reglamento.

Los estudiantes que no hayan cumplido con lo señalado en el numeral 3, tendrán la opción a rendir el examen de capacidad de inglés, en las fechas programadas por el Centro de Idiomas.

CAPITULO V

PROGRAMA DE CONVALIDACIÓN

1. El estudiante de pregrado y posgrado, podrá exonerarse del examen de capacidad de inglés y niveles de inglés, en el Centro de Idiomas de la Universidad, con la presentación de certificaciones internacionales cualquiera de las siguientes:
 - ✓ Test of English as a Foreign Language /TOELF requiriéndose como mínimo 200 puntos para Computer Based, 533 puntos para Paper Based o 72 puntos para Internet Based.

- ✓ Michigan Test of English Language Proficiency (MTELP) siendo 80 puntos el mínimo requerido.
 - ✓ Pearson English International Certificate, level A2 para pregrado y level B2 para posgrado.
 - ✓ El estudiante de posgrado, además del punto 1 y 2, podrá convalidar con First Certificate of English (FCE), requiriéndose el mínimo de 160 puntos / Grade B o C (B2).
2. El estudiante también podrá exonerarse de los niveles de inglés con certificados de nivel Básico (pregrado) e Intermedio (posgrado) de los siguientes institutos: Instituto Cultural Peruano Norteamericano (ICPNA), Asociación Cultural Peruano Británica, Centro de Idiomas de la Pontificia Universidad Católica y Euroidiomas.
 3. Si un estudiante cuenta con conocimientos en una lengua nativa de preferencia Quechua o Aimara, podrá presentar un certificado el cual acredite un nivel básico en dicha lengua para el caso de pregrado y un nivel intermedio para el caso de posgrado. Se podrá convalidar con los certificados de Quechua de los centros: Idiomas católica (nivel 3), Centro de Idiomas UNAM, Centro de Idiomas San Marcos.
 4. El estudiante de pregrado y posgrado, también tiene la opción de presentar los certificados de Portugués, Francés, Lengua de señas peruanas; a nivel básico para pregrado y a nivel intermedio para posgrado. Los estudiantes de posgrado también tienen la opción de presentar certificados de otras lenguas a nivel intermedio de institutos formales y reconocidos.
 5. Para el caso de Portugués, se aceptan certificados de Centro Cultural de la Lengua Portuguesa, Centro Cultural Brasil-Perú, Euroidiomas, Idiomas Católica, Idiomas Pacífico, Instituto de Portugués DA SILVA CORDEIRO. También se acepta con el certificado de CELPE-Bras siendo 3,51 el puntaje mínimo requerido.
 6. Para el caso de Francés, se acepta de Alianza Francesa, Instituto Francés de Estudios Andinos - IFEA, L'Encrier Vert.
 7. Para el caso de Lengua de Señas Peruanas, se acepta de Idiomas Católica, Centro de Idiomas de la Universidad del Pacífico, Instituto Superior de Lengua de Señas Peruanas.

8. Para el caso de inglés, los ex estudiantes de la Universidad Autónoma, tienen el beneficio de que se reconoce el inglés estudiado o convalidado en nuestro centro, siempre que se haya realizado hasta un nivel intermedio (nivel III).
9. Para que se proceda a la convalidación, el estudiante deberá tener las siguientes consideraciones: presentar el certificado original y 01 copia legalizada del mismo, el certificado original será devuelto a los 4 días de haber entregado; también podrá enviarlo de forma virtual al correo edcontinua@autonoma.pe.
10. Para que los documentos señalados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se consideren vigentes, deben tener máximo dos años de antigüedad en estudiantes de pregrado y cinco años en estudiantes de posgrado. Una vez pasado el tiempo correspondiente, el estudiante podrá rendir un examen de capacidad y/o matricularse a los cursos según cronograma del Centro de Idiomas.
11. La convalidación de los idiomas, se realiza previa verificación del documento presentado, y del pago de la tasa correspondiente.
12. El estudiante de pregrado de universidad o programa con licencia denegada, no realiza el pago de la tasa por convalidación, siempre que se convalide los estudios realizados en la Universidad de origen o procedencia.
13. La calificación estándar por convalidación es de 15 en todos los niveles.

CAPITULO VI

EXAMEN DE CAPACIDAD

1. Este examen de capacidad puede ser rendido a partir del primer ciclo de estudios y una vez por ciclo. De acuerdo con el resultado obtenido en el examen, el estudiante puede certificar sus conocimientos en el idioma.
2. La calificación estándar por convalidación es de 15 en todos los niveles.
3. Si un estudiante se encuentra matriculado en un curso y desea rendir el examen de capacidad, deberá retirarse del curso para tener acceso a la evaluación.
4. El examen de capacidad es gratuito; y de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación, se procede a programar el pago de la tasa convalidación de inglés (ver Tupa).

5. El examen es de opción múltiple y comprende temas de gramática, comprensión de lectura, comprensión auditiva, escritura, vocabulario y uso del idioma. No tiene puntos en contra.
6. Aquellos estudiantes que opten por rendir el examen de capacidad y no aprueben nivel alguno, deberán llevar el curso en forma regular.
7. El estudiante que es sorprendido en plagio, suplantación o cualquier situación que ponga en riesgo la confidencialidad del examen de capacidad, se elimina el examen y el caso será derivado al comité de disciplina de la Universidad. Para rendir el examen de capacidad, el estudiante debe presentar su DNI, carné de servicio o carné universitario.
8. Para la realización del examen, el estudiante debe tener en cuenta lo siguiente:
 - ✓ Verificar buena conexión de internet.
 - ✓ Tener audífonos y cámara, además de verificar su funcionamiento.
 - ✓ Estar en un lugar tranquilo y alejado de ruidos o distractores. No puede estar acompañado de terceras personas.
 - ✓ Tener una cuenta en ZOOM (correo institucional) ya que tendrá que ingresar por esta página al momento de rendir el examen.
 - ✓ NO abrir páginas externas adicionales, ni usar celulares o dispositivos electrónicos durante la evaluación, ya que este examen será supervisado.
 - ✓ Los resultados obtenidos son inapelables.
 - ✓ Debe leer los lineamientos antes de la evaluación para poder desarrollar su examen sin inconvenientes.
 - ✓ Eliminar las cookies.
 - ✓ El examen debe rendirlo el día y la hora indicada, caso contrario, se invalidan los resultados y no hay fecha de reprogramación.

